

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional Nº 024 -2016-GRA/ GR-GG

Ayacucho, 1 5 FEB 2016

VISTO: El Oficio Nº 015-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 12 de Enero del 2016, en un (01) folio sobre reconformación de Comité Especial Ad Hoc; y

CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Articulo IV del Titulo Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 391-2015-GRA/PRES-GG de fecha 22 de Octubre del 2015 se designa a los Miembros de los integrantes del Comité Especial, para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección bajo las Normas del BID: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA BASADO EN CALIFICACIÓN DE CONSULTORES para la "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL SECTOR RURAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" bajo el procedimiento que dispone el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en mérito al Contrato de Préstamo N°2703/OC-PE;

Que, mediante el documento de la parte expositiva, el Responsable de la Unidad de Programación y Licitaciones, solicita la Reconformación de los Miembros integrantes del Comité Especial designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 391-2015-GRA/PRES-GG, para continuar con la organización y conducción del proceso de selección bajo el procedimiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID;

Que, conforme al documento del visto, es necesario y procedente atender dicha petición, la misma que se enmarca dentro de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a las Políticas y Normas de Selección para la Contratación de Firmas Consultoras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo–BID;

Estando a lo dispuesto en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus modificatoria, Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444 y Resolución Ejecutiva Regional N° 946-2015-GRA/PRES de









fecha 30 de Diciembre del 2015, modificado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2016-GRA/PRES de fecha 06 de Enero del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 032-2016-GRA/PRES de fecha 11 de Enero del 2016, designación del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR a los miembros integrantes del COMITÉ ESPECIAL AD HOC, para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA BASADO EN CALIFICACIÓN DE CONSULTORES para la ELABORACIÓN DE PERFIL DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL SECTOR RURAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" bajo el procedimiento que dispone el Banco Interamericano de Desarrollo — BID, en mérito al Contrato de Préstamo N°2703/OC-PE", desde el inicio hasta la culminación del mismo, que estará conformado por las siguientes personas :

Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Bach, JOHNY RANDY GUILLEN MOORE	42062284	PRESIDENTE
C.P,C. HERNAN DELGADILLO CUBA	28303828	MIEMBRO
C.P.C. NORMA GOMEZ MENDEZ	28591329	MIEMBRO



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 391-2015-GRA/PRES-GG de fecha 22 de Octubre del 2015, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





